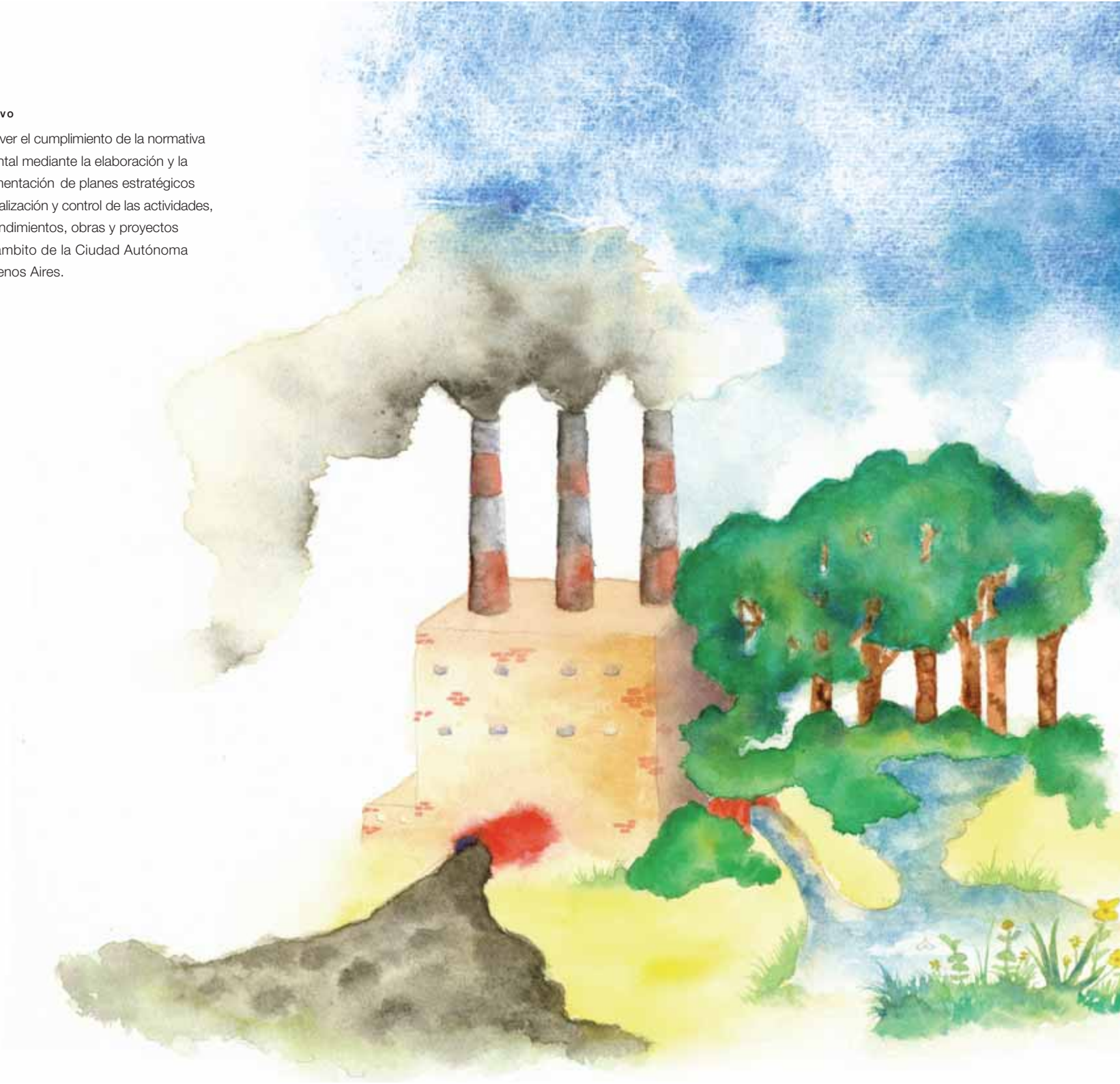


# Cumplimiento ambiental

## OBJETIVO

Promover el cumplimiento de la normativa ambiental mediante la elaboración y la implementación de planes estratégicos de fiscalización y control de las actividades, emprendimientos, obras y proyectos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Metas**

- META 2012** Incrementar la cantidad y calidad de las inspecciones en un 90%.
- META 2009 2012** Lograr que el 90% de las actividades alcanzadas por la ley cuente con certificado de aptitud ambiental.
- META 2009** Elaborar el Registro Único Ambiental Georreferenciado.
- META 2008 2012** Actualizar el inventario de establecimientos industriales de la CABA.
- META 2012** Promover el cumplimiento de la comunidad regulada fomentando compromisos y acuerdos voluntarios.

**Programas**

- P** Programa de Control
- P** Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
- P** Creación del Registro Único Georreferenciado
- P** Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada
- P** Auditoría Ambiental Voluntaria

## Cumplimiento ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por cumplimiento ambiental se entiende la adaptación de todas las actividades humanas que se realizan en la Ciudad a las normas establecidas para preservar un ambiente libre de contaminación y saludable para todos sus ciudadanos. Muy unido a la idea de desarrollo sustentable, el cumplimiento ambiental es regulado por mecanismos de control que son ejercidos por autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Sin embargo, la estructura de control ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha sufrido cambios sustantivos en los últimos años. En esencia, obedece a la misma “lógica municipal” que mantiene vigencia desde hace más de veinte años, centrada fundamentalmente en la fiscalización de aspectos sanitarios, como la falta de higiene, la presencia de roedores o la ocasión de ruidos y humos molestos, provenientes de la actividad comercial o industrial.

Esta estructura de control no refleja la complejidad de una Ciudad como Buenos Aires, ni las exigencias ambientales surgidas en el mundo moderno durante la última década y media, producto de la evolución tecnológica y de las crecientes demandas de la ciudadanía. En la actualidad, las autoridades ambientales porteñas deben velar por cuestiones como la calidad del aire, el control de la gestión de residuos peligrosos y patogénicos, los vertidos de efluentes contaminantes y la fiscalización de procesos productivos, muchas veces complejos y sujetos a un sistema de habilitación ambiental sofisticado.

Para ello, se requiere un cambio profundo en la lógica de control, pasando del esquema de control actual, formal, de mera revisión documental, basado en inspectores ceñidos a rutinas de horario administrativo, hacia un régimen de control y auditoría calificada, con agilidad operativa, contando con el apoyo de sistemas informáticos, bases de datos georreferenciadas y soporte de laboratorio ambiental.



**LEYES DE REGULACIÓN AMBIENTAL VIGENTES EN LA CABA**

Evaluación de Impacto Ambiental	Ley 123 EIA	PCB	Ley 760
Contaminación Acústica	Ley 1.540	Aceites Vegetales Usados	Ley 1.884
Contaminación Atmosférica	Ley 1.356	Tintorerías	Ley 1.727
Residuos Peligrosos	Ley 2.214	Control del Tabaco	Ley 1.799
Residuos Patogénicos	Ley 154	Radiaciones No Ionizantes	Res. 244

Si bien los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprenden la necesidad de preservar un ambiente sin alteraciones profundas –e incluso muchas veces lo exigen– se muestran en general poco propensos a abandonar algunas conductas que colaboran con la producción de impactos nocivos. Las actividades de control y de prevención para conservar un ambiente humanamente habitable inevitablemente son tareas compartidas, entre los organismos de Gobierno, que deben velar por el cumplimiento de las leyes, y los ciudadanos, quienes deben respetar estas mismas leyes en beneficio del bien común.

### Sectores industriales y de comercio con actividad en la CABA

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee un importante sector manufacturero. La actividad industrial representa el 16% del valor agregado generado en la Ciudad, cerca del 22% del valor de producción y el 15% del empleo. Participa con el 21,5% del valor agregado industrial generado en todo el país, destacándose el peso de algunas ramas, como la industria química, gráfica y editorial, alimenticia y textil.

Se destaca la presencia de un importante tejido de PYMEs con algunas unidades, auxiliares y productivas de grandes empresas manufactureras, si bien la presencia de grandes plantas industriales no es muy significativa dadas algunas limitaciones espaciales y aspectos vinculados con la regulación del uso del suelo.

El Censo Nacional Económico de 1994, realizado por el INDEC, registra 16.244 unidades industriales, clasificadas en 3 categorías: “A” y “B” para las unidades productivas, y “C” para las unidades auxiliares (administración, depósitos, logística, etc.), lo que permite distinguir los establecimientos manufactureros de las demás instalaciones de cada empresa.

Según datos obtenidos del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM), la distribución territorial de los principales establecimientos de 1994 muestra una localización relativamente dispersa, pero que permite identificar ciertas zonas de aglomeración. En el análisis por barrio, se puede ilustrar una concentración importante alrededor de dos grandes zonas. La más relevante se ubicaba en Barracas, Mataderos y Nueva Pompeya, aglutinando entre los tres barrios a la cuarta parte del universo considerado para 1994. En segundo término sobresalen los barrios de Parque Patricios, Villa Crespo, Almagro, Balvanera, Caballito y Villa Lugano, que englobaban otra cuarta parte de los principales establecimientos (véase mapa página 105).

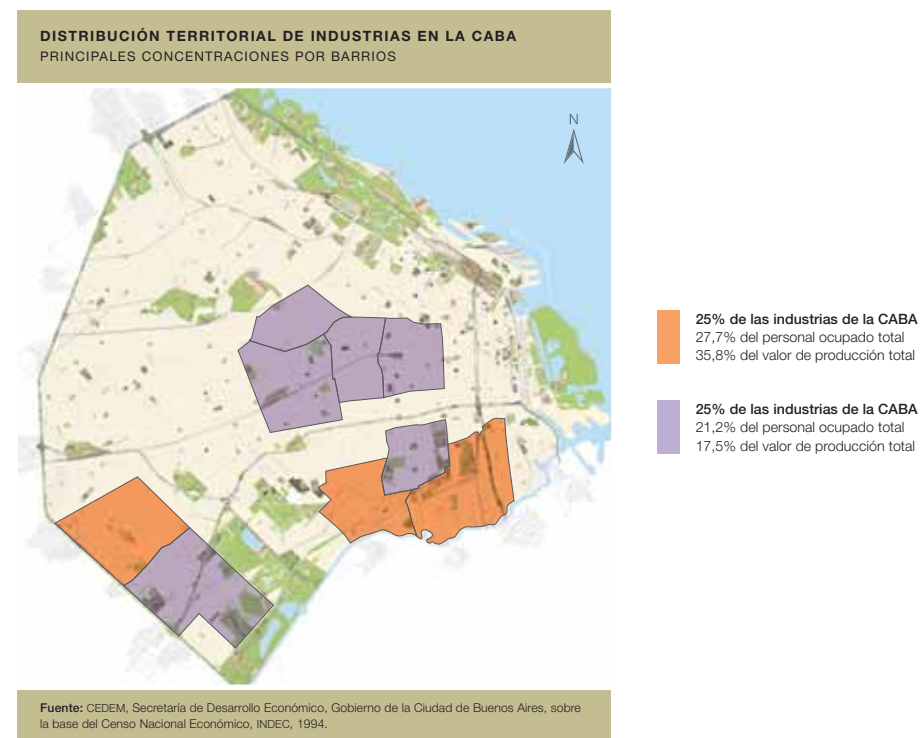
Por otro lado, las zonas con menor cantidad de unidades en 1994 se emplazaban por el eje norte, desde Retiro hasta Núñez, luego por el

borde noroeste de la Ciudad (Villa Devoto, Villa Real, Versalles y Saavedra) y en los barrios de Parque Chacabuco, Flores Sur y Parque Avellaneda.

Los establecimientos de sustancias y productos químicos tenían una distribución también dispersa, destacándose ciertas aglomeraciones en San Cristóbal (donde ocupaban el 30% de los establecimientos del barrio) y Villa Gral. Mitre. Lo destacable de esta rama es que tiene algunos establecimientos en zonas donde no se localiza otro tipo de producciones, por ejemplo, en los barrios de Núñez, Belgrano y Saavedra.

Evidentemente, muchas son las industrias –y muchos más los comercios– que deben someterse a control y verificación por parte de la autoridad ambiental, que sólo podrá realizar una tarea extensiva y de calidad si cuenta con un plan estratégico integral.

En este sentido, deberán modificarse numerosos aspectos respecto de la gestión ambiental realizada hasta el presente, modificando, sobre todo, la estructura, la capacitación de personal y los recursos de la Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la CABA.



## programas

### Metas

#### META 2012

Incrementar la cantidad y calidad de las inspecciones en un 90%.

#### META 2009-2012

Lograr que el 90% de las actividades alcanzadas por la ley cuente con certificado de aptitud ambiental.

#### META 2009

Elaborar el Registro Único Ambiental Georreferenciado.

#### META 2008-2012

Actualizar el inventario de establecimientos industriales de la CABA.

#### META 2012

Promover el cumplimiento de la comunidad regulada fomentando compromisos y acuerdos voluntarios.

## P Programas

### Programa de Control

La Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la CABA elaboró un Plan estratégico para modificar algunas acciones que, hasta el presente, no parecen redundar en beneficios para el adecuado funcionamiento de la Ciudad y la calidad de su ambiente.

El propósito de la Dirección General de Control es incrementar la transparencia, credibilidad y efectividad operativa del Organismo, y transformar el sistema actual de control. Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, en beneficio de las

actuales y futuras generaciones, en un marco de desarrollo sustentable, este organismo busca llevar a cabo auditorías e inspecciones priorizadas y objetivas, orientadas al mejoramiento de la gestión ambiental integral, donde se subraye la responsabilidad social en materia de calidad ambiental.

Mediante el Plan estratégico, se pretende profundizar acciones sobre la base del concepto de control ambiental para concluir finalmente en una actitud de gestión ambiental. Con este objetivo, se desarrollan los siguientes planes de acción:

- > establecer una estructura organizacional moderna, que facilite el control vertical y la interacción horizontal,
- > integrar equipos de inspección con profesionales, para las actividades programadas y para guardias o emergencias.

Los equipos profesionales se organizarán en las divisiones de: Control de industrias; Control atmosférico: fuentes fijas y móviles; Atención de denuncias y emergencias, y Control de comercios. Los grupos de inspectores estarán dedicados a tareas de control sobre:

- > industrias y residuos patógenicos,
- > fuentes fijas (ruidos y vibraciones),
- > emisiones contaminantes producidas por fuentes móviles,
- > líneas de colectivos,
- > vehículos de carga, vehículos particulares y atención de denuncias, emisiones no ionizantes,
- > control de la cuenca Matanza-Riachuelo (residuos peligrosos e industriales, efluentes industriales y olores).

Entre las prioridades de este organismo de control, se buscará adquirir equipos de medición y toma de muestras, y desarrollar un laboratorio ambiental integral. También se ampliará el área de monitoreo de campo y se informatizarán las diversas tareas.

## Cumplimiento ambiental

Se ampliará el área de análisis en laboratorio, para dar respuesta a los programas en ejecución como también para procesar las muestras recibidas de los equipos de inspección. Se perfeccionarán los programas de control de calidad de agua de área ribereña del Río de la Plata. Y, además, se acentuarán y perfeccionarán los controles de calidad de aire, agua y suelo de la cuenca Riachuelo, en cumplimiento de la resolución ACUMAR (véase la página 126).

Durante el presente año, la Dirección General de Control ha realizado inspecciones en diversas áreas, y algunos de los resultados pueden observarse en el siguiente cuadro.

INSPECCIONES REALIZADAS EN LA CABA, POR ÁREA (01-09/2008)

ÁREA	INSPECCIONES	ACTAS
Cuenca Matanza-Riachuelo	1.947	849
Fuentes móv. colectivos	12.966	656
Fuentes móv. carga	6.272	583
Actividades especiales	1.083	574
EF comerciales	1.029	334
Patogénicos	539	256
Industriales	1.133	497
Estaciones de Servicio	787	663
<b>Total</b>	<b>25.756</b>	<b>4.412</b>

#### Nota:

Entre todas las áreas, se realizaron 876 intimaciones, de las cuales 110 resultaron en clausura.

El 87,45% de las intimaciones cumplió con las mejoras impuestas.

Como la premisa de este Plan es derivar los controles hacia un sistema de gestión ambiental, se organizará un Centro de monitoreo ambiental, en vinculación estrecha con el trabajo del laboratorio ambiental de la CABA, y se integrará al Centro un equipo de profesionales especializados en comunicación con la población, para emergencias ambientales o cuidado del ambiente.

Hacia 2009, se diseñará un Plan de Carrera para capacitar y jerarquizar al personal de todas las áreas y, particularmente, del área inspectiva. Y se editarán manuales e instructivos diversos para optimizar las tareas de gestión ambiental.

### Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento técnico-administrativo destinado a identificar, prevenir o recomponer los daños que actividades, proyectos o emprendimientos públicos y privados puedan causar sobre el ambiente. Por "impacto ambiental" se entiende cualquier cambio positivo o negativo, provocado como consecuencia directa o indirecta de las actividades humanas, y que puede afectar la salud, la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales o los procesos esenciales.

Las actividades, proyectos, programas y emprendimientos categorizados como "Con Relevante Efecto Ambiental" (CRE) deben cumplir con este procedimiento. Entre ellos: las autopistas, autovías y líneas de ferrocarril superficiales y subterráneas y sus estaciones; los puertos comerciales y deportivos y los sistemas de recepción, manejo y/o control de los desechos de los barcos; los aeropuertos y helipuertos; los supermercados y centros de compras; las obras proyectadas sobre parcelas de más de 2.500 metros cuadrados que requieran el dictado de normas urbanísticas particulares; los depósitos y expendedores de petróleo, las estaciones de servicio de despacho o

expendio de combustibles líquidos y/o gaseosos inflamables y las fraccionadoras de gas envasado; las plantas siderúrgicas; las elaboradoras y/o fraccionadoras de productos químicos; depósitos y molinos de cereales; parques industriales, incluidos los proyectos de su correspondiente infraestructura y fabricación de cemento, cal, yeso y hormigón, entre otras muchas actividades.

Además, están sujetas a Categorización ambiental la ocupación o modificación de la costa y de las formaciones insulares que acrecieren, natural o artificialmente, alguna porción del Río de la Plata de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Riachuelo.

Para determinar el grado de impacto ambiental, se consideran factores como: la clasificación del rubro, la localización, el riesgo potencial sobre los recursos aire, agua, suelo y subsuelo (según las normas vigentes en la Ciudad), la dimensión, la infraestructura de servicios públicos de la Ciudad a utilizar, y las potenciales alteraciones urbanas y ambientales.

Una vez expuestas las condiciones del proyecto, se extiende un Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) que determina la conveniencia o no de realizar la obra y, para cada caso, se fijan las condiciones en que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los planes ambientales

vigentes. Este certificado también establece que se realizará el seguimiento ambiental de la ejecución, desarrollo, funcionamiento o clausura de cada evaluación de impacto ambiental realizada.

### Creación del Registro Único Georreferenciado

Toda gestión ambiental requiere el uso eficiente de información ambiental para la toma de decisiones. La "información ambiental" es uno de los instrumentos clave consignados en la Ley 25.675 General del Ambiente y, por lo tanto, constituye un presupuesto mínimo obligatorio para todas las jurisdicciones del país.

Este programa plantea optimizar la administración de la información ambiental en poder del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires centralizando los datos en una base de datos georreferenciada, un recurso técnico que la Ciudad posee desde hace más de una década y que el programa planea ampliar.

La centralización de esta información permite su utilización eficaz por parte de diferentes usuarios, tanto internos como externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea como herramienta para hacer frente a las coyunturas o emergencias, o como herramienta para la planificación y el diseño de políticas ambientales en el mediano y largo plazo.

Este programa buscará unificar diferentes sistemas, que manejan información ambiental dentro de la Agencia de Protección Ambiental (APRA), bajo un sistema informático integrado que permitirá un rápido cruzamiento de datos de interés administrativo (por ejemplo, habilitaciones) con otros elementos de interés para la gestión (como redes de infraestructura, sitios contaminados, correlación con sitios de mayor ruido o niveles de contaminación).

Este cruzamiento de datos es indispensable tanto para las tareas de control, como para la elaboración de programas o planes de infraestructura. Por otra parte, es imprescindible la visualización de los datos georreferenciados en un sistema SIG (Sistema de Información Geográfica), para identificar en un mapa no sólo datos puntuales sino también las áreas de influencia y cada posible impacto ambiental.

Actualmente se están desarrollando nuevos aplicativos que integren los sistemas autónomos existentes en la APRA, en un conjunto de aplicativos concurrentes con base de datos compartidas entre los módulos. En una primera etapa, se dispondrá

integrar un sistema de registro único (Evaluación Técnica), un sistema de seguimiento de actuaciones y un sistema de fiscalización (Control).

La propuesta también apunta a utilizar las facilidades provistas por la USIG (Unidad de Sistemas de Información Geográfica), actualmente destinadas para fines de catastro, fiscalización tributaria y de la edificación, como soporte para la información ambiental generada por el GCBA.

### Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada

El propósito de este programa es generar información que fundamente el diseño de políticas públicas y facilite la correcta toma de decisiones, promoviendo una gestión ambiental eficiente y eficaz.

Mediante este programa se busca obtener una sólida base de conocimientos sobre la realidad, a partir de generar estudios, sistematizar datos existentes y relevar todas las actividades industriales, comerciales y de servicios pasibles de generar efluentes, residuos y emisiones contaminantes. Todas las actividades que, por su tipo de producción, representan un eventual riesgo de contaminación para la Ciudad, forman parte de lo que se denomina "la comunidad regulada" por la normativa vigente de control ambiental.

Los objetivos más específicos del programa son:

- › formular un Inventario de la comunidad regulada,
- › sistematizar la información obtenida en una Base de datos,
- › elaborar un Inventario anual de emisiones provenientes de fuentes fijas,
- › elaborar y actualizar el Mapa de generadores y operadores de residuos peligrosos,
- › obtener información diagnóstica para caracterizar la situación ambiental de la CABA y, posteriormente, establecer las Líneas de Base para la conservación de los recursos naturales de la Ciudad.

El Programa de Identificación e inventario de la comunidad dará cumplimiento a los requerimientos de diferentes normas de la Ciudad, que imponen obligaciones a la Autoridad de Aplicación. Entre estas obligaciones se encuentran:

- › el desarrollo del Inventario de fuentes fijas de emisiones (art. 22, Ley 1.356 de Preservación del Recurso Aire),

› la elaboración y actualización del Mapa de generadores y operadores de residuos peligrosos (art. 8, Ley 2.214 de Residuos peligrosos),

› el relevamiento y Registro de los comercios de limpieza a seco en tintorerías (regulados por la Ley 1.727).

El sistema tomará como línea de base la información obtenida en el Censo Nacional Económico del INDEC y se cotejará con datos existentes en diferentes cámaras industriales, asociaciones profesionales, dependencias y registros, tanto del Gobierno de la Ciudad como de la Nación.

### Auditoría Ambiental Voluntaria

Este programa busca introducir prácticas de autorregulación, que permitan aliviar la función de contralor ejercida por el Gobierno, mediante la celebración de acuerdos y la implementación de un sistema de incentivos que beneficie a las empresas adheridas.

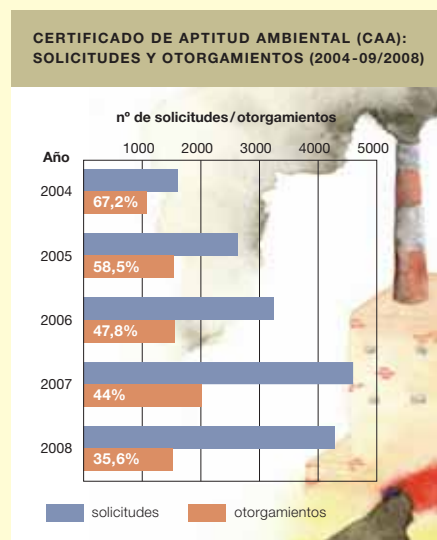
Estos acuerdos deben celebrarse preferentemente con Cámaras empresariales o Asociaciones profesionales que representen a la mayoría de un sector, ya que suponen un ejercicio de confianza que lleva a cabo la sociedad, donde la responsabilidad en el tema ambiental es compartida por los actores relevantes que participan.

Sus objetivos deben enunciarse de manera clara e inequívoca y deben ponerse a disposición del público, incluyendo un sistema de comprobación y presentación de informes en relación con la consecución de los objetivos planteados.

El Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria procura instalar un sistema de cumplimiento con las diversas regulaciones ambientales y, por lo tanto, buscará de manera prioritaria suscribir a las empresas de alto riesgo ambiental.

De este modo, se trata de comprobar si las actividades de una organización se adecuan a los requisitos preestablecidos en la legislación o a las condiciones específicas de funcionamiento establecidas por un permiso o licencia.

La celebración de este tipo de acuerdos podría convertirse en una respuesta eficaz que colabore con el desarrollo de las tareas del Gobierno en materia de fiscalización y control.



# Formación e información ambiental

## OBJETIVO

Establecer y mantener una comunicación transparente y una interacción efectiva con los actores sociales que colaboran con el cumplimiento de los objetivos de la Agencia de Protección Ambiental, promoviendo el diálogo e informando y concientizando a la sociedad sobre las temáticas ambientales.



## PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

### Metas

- META 2008 2012** Llevar a cabo 20 eventos anuales, incluyendo seminarios, jornadas y charlas, donde se divulguen temas de incumbencia de la Agencia de Protección Ambiental.
- META 2008 2012** Informar anualmente a 300 empresas acerca de la normativa a cumplir y los programas de asistencia disponibles.
- META 2008 2012** Formar en temas ambientales a 4.000 estudiantes en 2008 y 10.000 desde el año 2009 en adelante.
- META 2009 2012** Construir el Parque Ambiental en Zona Sur.

### Programa

- P** Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental

## DESARROLLO SUSTENTABLE

### Meta

- META 2009** Elaborar y publicar los Indicadores de desarrollo sustentable para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Programa

- P** Indicadores de Desarrollo Sustentable de la CABA

## CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

### Meta

- META 2009** Lanzar un Programa ambiental de televisión o radio.

### Programa

- P** Programa de Concientización

## Información ambiental para la comunidad

A partir del Decreto Reglamentario N° 1.325 (de 2006) de la Ley 303 de Información Ambiental, sancionada en 1999, se estableció un canal de comunicación sobre todo tipo de información ambiental con la comunidad. Los alcances de esta ley son proveer a la ciudadanía de cualquier tipo de dato sobre las acciones y los proyectos o investigaciones que realice el Gobierno sobre el ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, se habilitó una dirección de correo electrónico para facilitar la comunicación.

El concepto de “información ambiental” se refiere a:

- › cualquier tipo de investigación, dato, informe concerniente al estado del ambiente y los recursos naturales;
- › las declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución;
- › los planes y programas, públicos y privados, de gestión del ambiente y de los recursos naturales y las actuaciones o medidas de protección.

Cualquier persona tiene derecho a pedir y recibir información mediante una solicitud gratuita. Esta solicitud puede ser realizada en forma oral o escrita, con la sola identificación de la persona, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad.



### VÍAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE LA CABA

#### Información vía correo electrónico

Mediante el correo [informacionambiental\\_apra@buenosaires.gov.ar](mailto:informacionambiental_apra@buenosaires.gov.ar) se puede acceder a toda aquella información acerca del estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio.

#### Solicitud sobre Información Ambiental<sup>1</sup>

La Solicitud sobre Información Ambiental debe ser presentada en la Jefatura de Información y Formación de la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación, Información y Formación Ambiental de la APRA.

DIRECCIÓN: Cerrito 268, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TELÉFONO: 4010 0300, int. 13.138

DÍAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN: de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas

1. En el sitio web de la Agencia de Protección Ambiental ([http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med\\_ambiente/proteccion\\_ambiental](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/proteccion_ambiental)), en la sección Comunicación e Información, bajo el apartado “Acceso a la Información”, se podrá acceder al formulario de Solicitud sobre Información Ambiental.

## Atlas Ambiental de Buenos Aires



Las unidades temáticas comprendidas en el Atlas Ambiental de Buenos Aires son: Subsuelo, Geoformas, Aguas, Suelos, Biotas, Aire, Urbanización, Población, Conformación, Transporte, Servicios, Producción, Patrimonio y Gestión.

Entre las herramientas que la Agencia de Protección Ambiental implementa para informar a la comunidad está el Atlas Ambiental (AABA), que contiene información cruzada de la Ciudad de Buenos Aires y de la Región Metropolitana, incluyendo mapas topográficos, poblacionales, de transporte, ruidos, riesgo ambiental, entre otros.

Este trabajo, publicado en [www.atlasdebuenosaires.gov.ar](http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar), es el resultado de un Contrato de Promoción para el Proyecto de Investigación y Desarrollo, con participación de la SECYT (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva), el CONICET y la APRA.

En tal sentido, la Agencia debe difundir su existencia, aportar información y realizar el control de las actividades desarrolladas en el marco del mencionado Contrato.

La elaboración del AABA, apunta a expresar la dinámica ambiental entendida como un sistema complejo de interacciones entre los componentes naturales y antrópicos. Esto requiere un arduo trabajo interdisciplinario, cuyos objetivos son:<sup>3</sup>

- › sentar las bases de un conocimiento amplio y calificado sobre los principales rasgos ambientales de la Ciudad, superando la habitual fragmentación con que generalmente se estudian y consideran las dimensiones naturales y construidas que constituyen los componentes esenciales del ambiente urbano;
- › facilitar que dicho conocimiento contribuya a promover una planificación y gestión ambiental integrada que recupere la unicidad del fenómeno metropolitano, independientemente de la multiplicidad jurisdiccional sobre la que se extiende;
- › constituir un documento de consulta actualizado que sintetice los conocimientos académicos y los organice y presente en forma clara, de tal manera que puedan ser comprendidos y utilizados por el conjunto de la sociedad (técnicos, estudiantes, profesores, gestores, empresarios, etcétera);
- › identificar los aspectos que definen la singularidad de la región, los riesgos a que está expuesta, así como sus potencialidades de desarrollo.

Para el logro de estos objetivos es que se utilizan tecnologías geomáticas y recursos de multimedia, dirigidos al reconocimiento de las relaciones espaciales y a su más clara expresión y fácil comprensión.

El Atlas Ambiental de Buenos Aires puede ser abordado de tres formas diferentes y complementarias en función de las necesidades y preferencias del usuario: por Unidades de Paisaje (AMBA, Pampa, Costa, Delta, Río), por Unidades Temáticas o a través del uso de Mapas (mapas SIG o de Sistema de Información Geoespacial, mapas interactivos, mapas para impresión y complementos para Google Earth).

## Preservar la calidad ambiental de la Ciudad es una tarea de todos

Todas las acciones humanas impactan en mayor o menor medida en el ambiente. Una conducta social y ambientalmente responsable debe considerar que los recursos con los que se cuenta son limitados y, por lo tanto, adoptar su uso racional y eficiente. Asimismo se debe prestar especial atención a los residuos que se generan, para desarrollar acciones como el rediseño, la reducción, la reutilización y, por último, una vez agotadas estas alternativas, propiciar su reciclaje.

Por estas razones, la Agencia de Protección Ambiental pone a disposición de la comunidad una serie de consejos ambientales para que cada ciudadano, desde su lugar, contribuya a generar grandes cambios que beneficien a toda la humanidad y a las generaciones futuras. Porque son las pequeñas acciones las que generan grandes cambios y también porque una mejor calidad ambiental es una mejor calidad de vida.

Apoyando la idea de que un trabajo conjunto entre los organismos de gobierno y los vecinos de la Ciudad puede modificar la situación actual, la Agencia de Protección Ambiental implementa un conjunto de actividades de concientización de la población.

Como parte de la propuesta educativa que lleva adelante el Centro de Formación Ambiental de la Agencia, se desarrollan talleres educativos ambientales destinados a niños y niñas de 4° a 7° grado de las escuelas primarias públicas y privadas de la Ciudad. Estos talleres tienen como objetivo generar un espacio de reflexión respecto de las actitudes cotidianas de los ciudadanos hacia el ambiente y buscan fomentar conductas responsables, participativas y solidarias.



RESIDUOS DIFERENCIADOS EN COSTANERA SUR: PAPEL/CARTÓN, VIDRIO Y PLÁSTICO.

Los consejos ambientales dirigidos a la comunidad que la Agencia de Protección Ambiental desarrolla en su sitio de Internet<sup>3</sup> se organizan en cuatro unidades temáticas:

- › Uso eficiente o inteligente de la energía,
- › Uso eficiente del agua,
- › Contaminación acústica,
- › Otros.

2. Atlas Ambiental de Buenos Aires, Presentación. [www.atlasdebuenosaires.gov.ar](http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar), 2004-2008.

3. [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med\\_ambiente/proteccion\\_ambiental/relacionales/institucionales/consejos\\_ambientales.php?menu\\_id=22568](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/proteccion_ambiental/relacionales/institucionales/consejos_ambientales.php?menu_id=22568)



## programas

### PROMOCIÓN Y ASISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

#### Metas

##### META 2008-2012

Llevar a cabo 20 eventos anuales, incluyendo seminarios, jornadas y charlas, donde se divulguen temas de incumbencia de la Agencia de Protección Ambiental.

##### META 2008-2012

Informar anualmente a 300 empresas acerca de la normativa a cumplir y los programas de asistencia disponibles.

##### META 2008-2012

Formar en temas ambientales a 4.000 estudiantes en 2008 y 10.000 desde el año 2009 en adelante.

##### META 2009-2012

Construir el Parque Ambiental en Zona Sur.

#### **P** Programa

##### Programa de Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental

El objetivo de este programa es promover el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de toda la comunidad regulada (tanto personas físicas, como grandes empresas, PYMEs y los propios organismos del Estado), educando en temática ambiental y brindando asistencia técnica, con el fin de modificar las conductas de impacto negativo sobre la calidad ambiental de la Ciudad.

La educación y la información son dos aspectos clave para lograr el éxito de cualquier gestión ambiental, y son reconocidos explícitamente tanto por la Constitución de la Nación como por la Constitución de la CABA.

En esta capacitación ambiental destinada a industrias, comercios y a la ciudadanía en general resulta evidente que deberá contarse con la colaboración de asociaciones profesionales, cámaras empresariales y ONGs de incumbencia ambiental.

Entre sus objetivos específicos, el Programa de Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental procura:

- › difundir los requisitos administrativos y normativos que debe cumplir la comunidad regulada,
- › difundir y promover la incorporación de la comunidad regulada a los diferentes Programas desarrollados por la Agencia de Protección Ambiental,
- › desarrollar información para la página web de la Agencia, relacionada con los requisitos legales a cumplir por los diferentes sectores incluyendo la sistematización de la documentación requerida para trámites de carácter administrativo,
- › desarrollar campañas de comunicación para la creación de apoyo público acerca de los diferentes problemas ambientales y la importancia del cumplimiento con la legislación ambiental,
- › desarrollar ejes curriculares para los programas de educación formal,
- › desarrollar cursos y seminarios para la sociedad civil en pos de difundir las responsabilidades y obligaciones de la comunidad respecto del ambiente, así como las mejores prácticas ambientales disponibles.

## Formación e información ambiental



### DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Meta

##### META 2009

Elaborar y publicar los Indicadores de desarrollo sustentable para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **P** Programa

##### Programa de Indicadores de Desarrollo Sustentable de la CABA

La Ciudad enfrenta numerosos desafíos ambientales, entre los que se encuentran: el deterioro de la calidad del aire, elevados y crecientes niveles de tránsito, extensión y desordenamiento territorial y generación de residuos y de aguas residuales. A estos desafíos, se añaden más recientemente los riesgos emergentes de los impactos del cambio climático.

Tales condiciones causan daños ambientales que pueden ser profundos y que afectan la salud humana a la vez que determinan un conjunto de nuevos problemas ambientales de difícil resolución. El “desarrollo sustentable” se define como aquel desarrollo capaz de hacer frente a “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”.<sup>1</sup> Este concepto es resultado de la creciente conciencia respecto de los vínculos que existen entre los problemas ambientales y cuestiones socioeconómicas derivadas del aumento de la pobreza y la desigualdad.

1. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD), conocido como “Informe Brundtland”, presentado a las Naciones Unidas en 1987 (Naciones Unidas, <http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm>)

La Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impulsa una estrategia de desarrollo que apunta a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la creación de comunidades sustentables, capaces de manejar y utilizar recursos de manera eficiente, capturar el potencial de innovación ecológica y social de la economía y asegurar la prosperidad, la protección de recursos naturales y la cohesión social para las generaciones presentes y futuras.

El objetivo del Programa de Indicadores de Desarrollo Sustentable es confeccionar y actualizar anualmente un informe de Indicadores de Desarrollo Sustentable para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que sirva como herramienta para medir, mostrar y entender las relaciones entre las distintas dimensiones de este tipo de desarrollo.

Mediante el uso de indicadores es posible evaluar tendencias, políticas y decisiones en distintos campos, así como disminuir la incertidumbre sobre decisiones futuras. Los indicadores proveen información sobre condiciones y procesos, y su aplicación sirve para promover mecanismos participativos y facilitar el control de la gestión.

Un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sustentable (SIDS) pretende brindar información sobre la conexión entre aspectos del ambiente, el bienestar de la población y el crecimiento económico. Además, el SIDS puede ayudar a identificar acciones para el mejoramiento de la Ciudad y resaltar cambios positivos.

## CONCIENTIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

### Meta

#### META 2009

Lanzar un Programa ambiental de televisión o radio.

### P Programa

#### Programa de Concientización

El programa de Concientización de la comunidad promueve un conjunto de acciones que buscan llevar al primer plano la problemática de la calidad ambiental de la Ciudad, fomentando tanto en espacios comunitarios como en el ámbito de la escuela actividades que lleven a la reflexión, el debate y, finalmente, que eduquen a niños, niñas, jóvenes y adultos en una nueva forma de vivir y utilizar el espacio urbano de manera sustentable.

Entre las acciones llevadas a cabo por el Programa, o de próxima implementación, se encuentran:

- › la conmemoración de fechas ambientales,
- › el Museo Ambiental Itinerante,
- › obras de teatro educativas infantiles y talleres educativos ambientales para niños;
- › un programa de difusión masiva por radio o televisión.

A partir de 2008, se estableció una agenda con las fechas ambientales internacionales y locales más significativas:

- › 22 de abril: Día de la Tierra;<sup>2</sup>
- › 2 al 6 de junio: Semana del Ambiente,  
5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente,<sup>3</sup>

2. El Día de la Tierra fue celebrado por primera vez en los Estados Unidos, Canadá y varios países de Europa Occidental, el 22 de abril de 1970.

3. "El Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, con motivo de la apertura de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano. Otra resolución, adoptada por la Asamblea General el mismo día, llevó a la creación del PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)." (<http://www.pnuma.org/dmma2008/acerca.html>)

- › 29 de agosto: Día del Árbol;<sup>4</sup>
- › 16 al 22 de septiembre: Semana de la Movilidad,  
22 de septiembre: Día de la Movilidad<sup>5</sup> (Día sin coches).

En cada caso se desarrollaron actividades para crear conciencia sobre la calidad ambiental de la Ciudad y sus repercusiones sobre la calidad de vida, la salud de la población y el desarrollo sustentable.

El Museo Ambiental Itinerante de la Agencia de Protección Ambiental fue lanzado con un primer concurso: "El Cuidado de los Recursos Naturales en la Ciudad", en las disciplinas: dibujo, pintura y fotografía.



CONCURSO "EL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA CIUDAD". DELFINA ACHINELLY, CATEGORÍA AFICIONADOS, 2º PREMIO ESPECIAL. OBRA: "PENSANDO BUENOS AIRES".

4. Instituido por primera vez en Suecia en 1840 y luego adoptado por los EE. UU. en 1872, posteriormente se extendió por el resto del mundo (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, [www.medioambiente.gov.ar/?aplicacion=calendario&IdPagina=30](http://www.medioambiente.gov.ar/?aplicacion=calendario&IdPagina=30)).

5. "El Día sin Coches se incluye en una campaña de la Unión Europea de una semana para fomentar las formas de transporte más respetuosas con el medio ambiente. La Semana Europea de la Movilidad, que se celebra este año por séptima vez, ha tenido una gran aceptación desde el principio. Este año se prevé una mayor asistencia por el aumento de los precios del combustible y la preocupación cada vez mayor por el cambio climático. [...] El tema de este año [2008] es el aire limpio." (Comisión Europea, [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm))

En el marco de las funciones de educación, concientización y prevención, la Unidad de Relaciones Institucionales Comunicación e Información (URRIFICI) busca llegar a los pequeños vecinos de la Ciudad de una manera amena, conjugando la diversión y el juego con los aspectos más serios de la problemática ambiental local, regional y mundial, dado que los niños y las niñas son los catalizadores del cambio ciudadano.



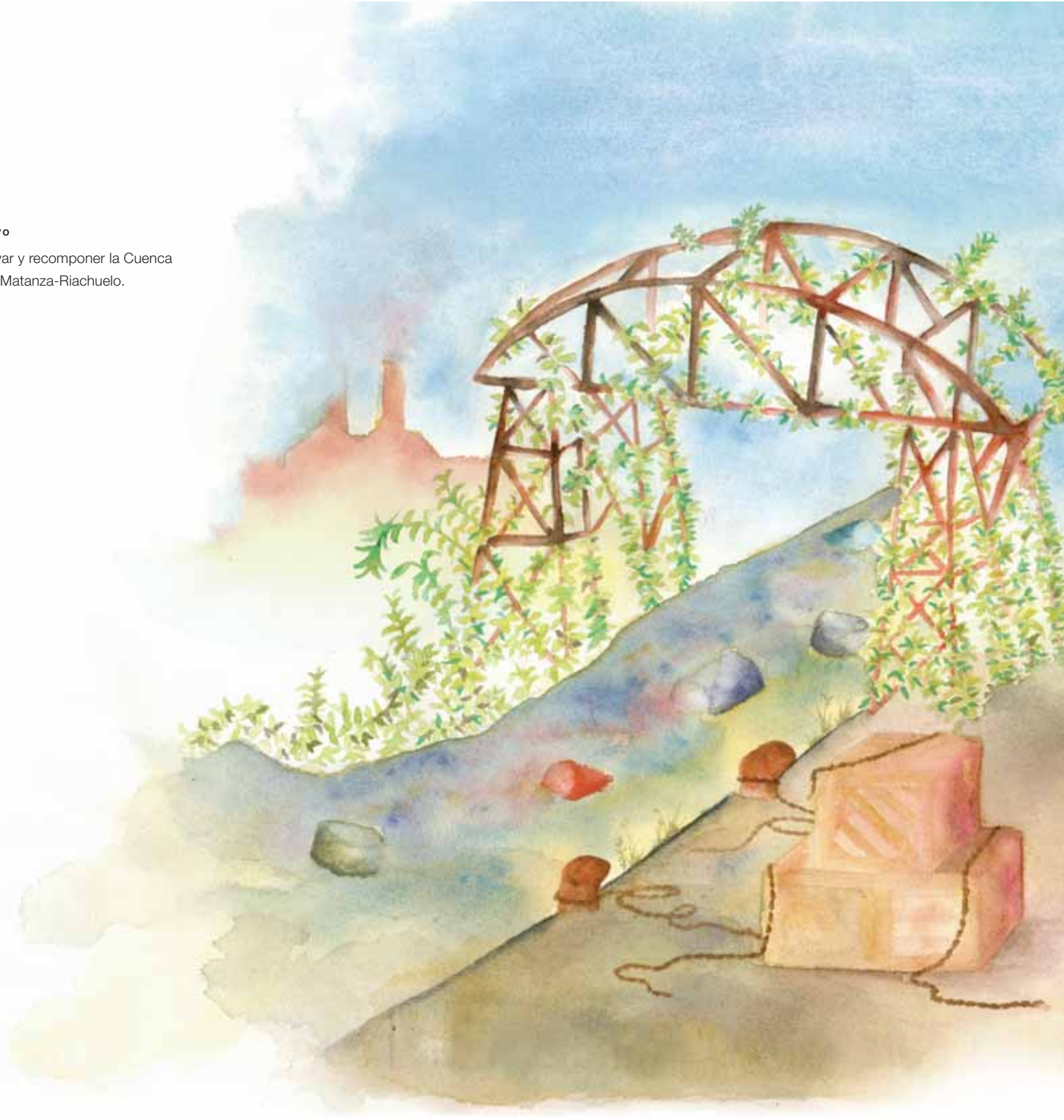
En función de la creciente experiencia del año en curso y la dinámica del trabajo sinérgico con otras áreas del GCBA (Cultura, Desarrollo Urbano, Comunicación Social, etc.) y distintos organismos e instituciones públicas y privadas, durante 2009 podrá concretarse un programa de difusión masiva de la temática ambiental, con formato radial o televisivo.

La vivencia cotidiana de la gestión demuestra el interés de distintos actores y sectores por los problemas y posibles soluciones de tipo ambiental. Lograr presencia en los medios de comunicación masivos resulta entonces estratégico para que el interés de la comunidad pueda ser canalizado, al menos parcialmente, por el sector público-gubernamental.

# Cuenca hídrica Matanza-Riachuelo

## OBJETIVO

Preservar y recomponer la Cuenca hídrica Matanza-Riachuelo.



## Programas

- P** Programa de Control
- P** Programa Buenos Aires Produce Más Limpio
- P** Programa de Instrumentos Financieros / Aportes No Reembolsables
- P** Programa de Monitoreo de la Calidad de Aire
- P** Programa de Monitoreo de la Calidad de Agua
- P** Programa de Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental
- P** Programa de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
- P** Programa de Capacitación en Gerenciamiento Ambiental

## Situación de la Cuenca hídrica Matanza-Riachuelo

El Río Matanza-Riachuelo es uno de los cursos de agua más polucionados de nuestro país y presenta índices de contaminación que superan los niveles tolerables por las personas. Esta situación obedece tanto al desarrollo de actividades degradantes en sus márgenes como a la falta de infraestructura y tratamiento de efluentes domésticos y la carencia de planificación de usos del suelo.

Abarca más de 2.400 km<sup>2</sup> con un ancho medio de 35 km y una longitud de alrededor de 60 km, con una dirección general sudoeste-noreste dentro de la llanura chacopampeana. En sus orillas, se concentra la mayor cantidad de villas y asentamientos de la región, cuyos habitantes sufren condiciones críticas de habitabilidad, sin servicio de agua potable, recolección de residuos y cloacas entre otras necesidades básicas insatisfechas.

Desde el punto de vista productivo, el perfil de esta Cuenca es de alta densidad industrial, agravado por la ausencia de prácticas y tecnologías que minimicen el impacto de industrias altamente contaminantes. La situación de maltrato ambiental data de la época colonial, y resulta agravada por la ausencia histórica de políticas de gestión ambiental.

Dada la alta vulnerabilidad de esta zona de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Agencia de Protección Ambiental implementa de manera articulada varios de sus programas, con el fin de desarrollar un tratamiento integral de la problemática, en el marco de la normativa que crea al organismo ACUMAR (Autoridad de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo).



La Cuenca Matanza-Riachuelo se extiende parcialmente en los partidos de: General Las Heras, Marcos Paz, Merlo, Morón, La Matanza, Ezeiza, Esteban Echeverría, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Pte. Perón, Cañuelas, San Vicente y en la CABA. La mayor densidad industrial está concentrada principalmente en La Matanza, Avellaneda y el sur de la CABA.

## Características de la Cuenca

El régimen hídrico de la Cuenca está afectado en su nivel bajo por las mareas del Río de la Plata que lo alteran sensiblemente: se producen dos mareas astronómicas diarias que elevan las aguas y provocan la inversión de la corriente en la parte baja del Riachuelo. Otro fenómeno que altera el régimen hídrico del Riachuelo corresponde a las sudestadas.

El deterioro de la calidad de las aguas del curso principal y de la mayor parte de los tributarios en la parte media y alta de la Cuenca, se debe a que la carga contaminante que se vierte supera ampliamente su capacidad diluyente y de autodepuración. Estos cursos de agua reciben descargas orgánicas, sustancias minerales e inorgánicas, metales pesados, plaguicidas, funguicidas, herbicidas y sedimentos.<sup>1</sup>

Los recursos hídricos subterráneos relacionados con la Cuenca también se encuentran afectados por esta problemática. En las zonas sin servicio de cloacas, la contaminación suele estar relacionada con el agua de los pozos negros domiciliarios, que alcanzan la napa freática, y existen también impactos sobre los acuíferos debido al vertido de residuos industriales.<sup>2</sup>

Hay actualmente 3.602 industrias radicadas en la Cuenca Matanza-Riachuelo, de las cuales 1.542 ya se encuentran conectadas a la red de AySA y 466 vierten sus efluentes en la Cuenca.<sup>3</sup> Del resto no hay información aún sobre el lugar de vertido, pero ya se encuentran en proceso de fiscalización.

En la Cuenca Matanza-Riachuelo se registran con frecuencia inundaciones que producen pérdidas y daños de consideración en bienes y personas. Los riesgos de inundaciones en todas las zonas urbanas se producen como consecuencia de las bajas cotas de terreno natural, la insuficiencia de desagües pluviales y la deficiente descarga de los conductos troncales, y de una urbanización no planificada que ocupó áreas de drenaje natural.<sup>4</sup>

## Emergencia ambiental de la Cuenca

La Cuenca hídrica Matanza Riachuelo es un territorio interjurisdiccional en el que interviene el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incluye catorce Municipios, más de veintidós organismos competentes y tres Centros de Gestión y Participación Comunes (CGPC) N° 4, 8 y 9 de la Ciudad.

En la zona priorizada (particularmente la del CGPC N° 8) se sitúan siete de las diez villas que forman parte de la Cuenca: Villa 15, Villa 3, Villa 16, Villa 17, Villa 19, Villa 20 y Villa Calacita, las que suman un total de 50.258 personas.

La precariedad habitacional y el hacinamiento extremo sumados a la inexistencia de abastecimiento de agua por red, cloacas y regularidad en la recolección de la basura, incrementan aún más la exposición al riesgo de la población que vive sobre el curso de agua contaminada.

Sin duda, al ser el agua un recurso que no reconoce límites ni fronteras,<sup>5</sup> la distribución de competencias territoriales entre jurisdicciones provoca serias dificultades y limitaciones operativas al momento de remediar este gravísimo problema ambiental. Por lo tanto, es fundamental que las acciones de recuperación ambiental puedan establecerse a partir de una visión de gestión integrada del recurso hídrico, que active mecanismos de coordinación interjurisdiccional.

En atención a esta problemática, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha declarado la Emergencia Ambiental de la zona. Como se dijo, la situación actual es urgente e impostergable. Las tres jurisdicciones tienen el deber y la carga pública de mitigar los efectos ambientales ya provocados, impulsando acciones de manera coordinada, conforme a cada jurisdicción y competencia.

La Ley N° 2.057, sancionada en 2006, declaró por el término de cinco años la emergencia ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza-Riachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando el derecho a la salud, y a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano en los términos de los artículos 41 y 75 inc. 22 de la Constitución de la Nación y los artículos 26, 27, 28 y 31 de la Constitución de la Ciudad.

El Gobierno de la Ciudad ejecuta obras de infraestructura, acciones de protección ambiental y regularización y ordenamiento del suelo urbano en la Cuenca. La Agencia de Protección Ambiental integra sus acciones a través de los siguientes programas, desarrollados en diversos capítulos de esta publicación:

- › Programa de Control (capítulos “Cumplimiento ambiental”, “Ruido” y “Agua”)
- › Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (capítulos “Agua” y “Consumo y producción sustentables”)
- › Programa de Instrumentos Financieros / Aportes No Reembolsables (capítulo “Consumo y producción sustentables”)
- › Programa de Monitoreo de la Calidad de Aire (capítulo “Aire”)
- › Programa de Monitoreo de la Calidad de Agua (capítulo “Agua”)
- › Programa de Promoción y Asistencia para el Cumplimiento Ambiental (capítulo “Cumplimiento ambiental”)
- › Programa de EIA o Evaluación de Impacto Ambiental (capítulo “Cumplimiento ambiental”)
- › Programa de Capacitación en Gerenciamiento Ambiental (capítulo “Consumo y producción sustentables”)



1. Banco Mundial-ACUMAR, Evaluación Ambiental del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca hídrica Matanza-Riachuelo. Borrador avanzado, 2008.

2. Ob. cit.

3. Componente Cuerpo de Agua, ACUMAR, 2008.

4. Ob. cit.

5. FARN, Calidad del Agua, Hacia la construcción de regímenes jurídicos de calidad ambiental en la CABA, 1999.



## ACUMAR (Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo)

Mediante la Ley Nacional N° 26.168 (a la cual adhirieron la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.642 y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Ley N° 2.217), se crea la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministerios de la Nación.

Esta autoridad está compuesta por ocho integrantes y el titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación ejerce su presidencia. ACUMAR tiene facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

En particular, ACUMAR está facultada para:

- › unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas,
- › planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca,
- › establecer y percibir tasas por servicios prestados,
- › llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario para ejecutar el Plan Integral de Control de la contaminación y recomposición ambiental,
- › gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la contaminación y recomposición ambiental.

Según lo establece la ley, la ACUMAR administra un fondo de Compensación ambiental destinado prioritariamente a la protección de los derechos humanos y a la prevención, mitigación y recomposición de los daños ambientales ocasionados.

### El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

El plan PISA fue aprobado por la Resolución ACUMAR N° 8 de 2007 y está constituido por un conjunto de acciones destinadas a preservar y recomponer la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo. Las acciones se

desarrollan a través de cuatro ejes centrales: Institucional, Saneamiento, Industria y Control, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, que concentran a diez componentes o programas que conforman la estrategia lanzada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDSN).

Estos programas son: Institucional-Secretaría General, Cuerpo de Agua, Ordenamiento Ambiental del Territorio, Salud, Residuos Sólidos Urbanos, Control, Industria, Infraestructura, Participación Social y Educación, respectivamente.

En el marco del PISA, la SAyDSN desarrolla, con financiamiento del BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (PDSCMR). Este proyecto se nutre de los resultados esperables por la implementación de dos iniciativas principales:

- a) el Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo promovido por la SAyDSN a través de ACUMAR, cuyos objetivos primordiales son la recuperación y preservación de la calidad de los cuerpos de agua superficiales en la Cuenca Matanza-Riachuelo y en el Río de la Plata,
- b) el Plan Director aprobado para AySA (Agua y Saneamiento Ambiental) según las normas establecidas en el Marco regulatorio del servicio público a su cargo (Ley 26221), que fija como objetivos básicos los de asegurar la expansión del servicio cloacal, prever el acondicionamiento y la disposición de los biosólidos, integrar las mejoras al sistema de transporte existente para dar mayor seguridad y flexibilidad operativa, y reorientar estratégicamente las inversiones en obras, que aceleren el mejoramiento ambiental tanto a mediano como a largo plazo para la Cuenca Matanza-Riachuelo.

